¡Qué legal!

Lic. Mario Redondo

Salario mínimo

A pesar de que trabajaba como técnico me pagaban como obrero. ¿Qué puedo hacer?

La Constitución Política garantiza el derecho de todo trabajador a un salario mínimo, el cual no es igual para todos, sino que está dividido en categorías, según el tipo de labor desempeñado.

Cuando a un trabajador se le ha pagado un salario que estaba por debajo del mínimo que correspondía a su categoría, la persona tiene hasta un año después

de terminada la relación laboral para reclamar que se le paguen las diferencias salariales no cubiertas con anterioridad, o sea puede pedir un reajuste del salario mínimo.

Envíe sus consultas al fax: 2223-6725 o escriba: mredondop@hotmail.com